

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil setenta y cinco pesetas (66.075 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas mencionadas antes de las doce horas del día 20 de enero de 1961 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 27 de enero de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.617.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de veinticinco viviendas aisladas con dependencias agrícolas en el sector R de la zona de Montijo, segunda parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para la «Construcción de 25 viviendas aisladas con dependencias agrícolas en el sector R de la zona de Montijo, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.993.641,34 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.» en la cantidad de cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos (4.956.741,39 pesetas), con una baja que supone el 17,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.660.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Ruécas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para la «Construcción de la ampliación del pueblo de Ruécas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones quinientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (9.559.444,26 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.» en la cantidad de siete millones quinientas veintitrés mil doscientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (7.523.282,64 pesetas), con una baja que supone el 21,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.661.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Zurbarán, en la zona de Orellana (Burgos)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Zurbarán, en la zona de Orellana (Burgos)», cuyo

presupuesto de contrata asciende a cuarenta y cuatro millones setecientos veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (44.722.275,44 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar estas obras a la Empresa «Joaquín Pérez y Pérez, S. A.» en la cantidad de treinta y cinco millones ochocientos veintidós mil quinientas cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos (pesetas 35.822.542,60), con una baja que supone el 19,90 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.662.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Camino afirmado de Meijonfrio a Pereiras y ramal de Barral en San Miguel de Dos Agros (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas noventa y un mil trescientas veinticuatro pesetas con nueve céntimos (591.324,09 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Compostela, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 16 de enero de 1961, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil ochocientos veintiséis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (11.826,48 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de enero de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Director, Ramón Beyto.—4.642.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico-forestal de Canarias sobre expropiación forzosa de la finca denominada «Cortijo de las Mesas», situada en el término municipal de San Mateo, en la provincia de Las Palmas.

Para proceder a la expropiación forzosa seguida por el trámite de urgencia aprobada por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1954) de la finca denominada «Cortijo de las Mesas», situada en el término municipal de San Mateo, en la provincia de Las Palmas, comprendida dentro de los siguientes límites:

Norte: Terrenos propiedad de don Francisco Marrero Alvarado, Comunidad Las Mesas de Ana López, don Francisco Navarro Viera, doña María Socorro Pérez, doña Eusebia Socorro Pérez, don Antonio Lorenzo Viera, don Pedro Rodríguez Montesdeoca y don Antonio Sánchez Santana.

Este: Terrenos de don Félix y Armando Bordes Martín, don Fermín Rivero Ortega, don Manuel Mayor Mayor, don Juan

Quintana Suárez, don Juan Sánchez Sánchez, don Felipe, don Anselmo, don Antonio, don Isidoro Naranjo Bordón, don Sebastián Pérez Romero y don Angel Peñate Ortega.

Sur: Terrenos de don Serafin Peñate Ortega y don Antonio Martel Navarro.

Oeste: Terrenos de don Juan Ravelo Naranjo, herederos de don Pedro Sarmiento Trujillo, don Juan Hernández Sarmiento, don José Sánchez Pérez y otros radicantes en el término municipal de Tejada.

Se convoca a los propietarios colindantes y cuantas personas puedan tener intereses vinculados en dicha finca, para el día diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las diez horas de la mañana, en las viviendas existentes en dicha finca, a fin de proceder a redactar el acta previa de ocupación.

Los propietarios a quienes afecta dicha expropiación, según datos existentes en este Servicio, son: doña Constanza Ortiz Vega, doña María, doña Rosa, doña Constanza, don Manuel, don Ramón, doña Flora, don Francisco y doña Amparo Rodríguez Ortiz y doña María del Carmen Melián Rodríguez.

Los propietarios podrán hacer uso de los derechos que determina la Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para aplicación del expresado texto legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ortuño.—5.614.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCIONES de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por las que se convocan subastas para adjudicar las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Explanación, pavimentación de los 1.100 metros y de estacionamiento de aviones (primera fase)», por un importe total de 29.654.912,88 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 228.274,56 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las once horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.—9.498. 2.º 29-12-1960

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Construcción de un puente sobre el barranco Aguatona y encauzamiento de éste desde la carretera (primera fase), por un importe total de 7.587.460,87 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 105.874,60 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las

Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.—9.499. 2.º 29-12-1960

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material (Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid) por la que se anuncian subastas de automóviles, maquinaria de obras y material diverso.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero próximo, a las diez horas, y comprenden automóviles, maquinaria de obras y material diverso.

Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central de Automóviles de este Ejército en Getafe; la maquinaria de obras, en las obras del aeropuerto de Barajas, y el resto del material, en esta Delegación, en días laborables de las ocho a las catorce horas.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en los lugares de exposición del material.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 20 de diciembre de 1960.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—9.458.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de combustible para guardias.

El día 30 de enero de 1961, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, primero izquierda), se celebrará subasta para la contratación del suministro de combustible para guardias, para esta Región, durante el año de 1961, por un importe de ciento dos mil seiscientos cuarenta y nueve (102.649) pesetas.

Los pliegos correspondientes podrán examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—9.508.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se concede el abanderamiento en España y su inscripción en la matrícula de Santa Isabel de Fernando Poo (Río Benito) a la lancha a motor, procedente de Holanda, nombrada «Gaviota segunda».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Sociedad Colonizadora de Guinea, C. A.», domiciliada en Cabo de San Juan (Guinea Continental), solicitando, al amparo de lo dispuesto en el punto tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 280) el abanderamiento definitivo y su inscripción en Santa Isabel de Fernando Poo (Río Benito) de una lancha a motor de 9,642 toneladas de R. B., que a tenor de lo dispuesto en el precitado Decreto ha sido importada y abanderada provisionalmente en aquella matrícula, en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Gobernador general de aquellos Territorios,

Vengo en conceder el abanderamiento definitivo de dicha embarcación y su inscripción en la «Primera Lista Especial» de Santa Isabel de Fernando Poo (Río Benito), con el nombre de «Gaviota Segunda», debiéndose tramitar el oportuno expediente de abanderamiento e inscripción por la Comandancia de Ma-